

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 2.01/2012 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<p>Recomendación 2.01/2012: Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.</p>
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Transporte y Vialidad (ahora Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptación parcial, mediante oficio STV/OS/0128/12). - Sistema de Transporte Colectivo-Metro (Aceptada, mediante oficio Ref.10000/DG/000226). - Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio RTP/DG/458/2012). - Metrobús (Aceptada, mediante oficio MB/DG/DPES/675/2012).
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</p> <p>STV/OS/0128/12. La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) no se encuentra en condiciones de aceptar esta recomendación debido a que se establece un plazo de 5 meses para su cumplimiento, tiempo insuficiente para la elaboración de un subprograma de esta magnitud, que requiere estudios previos especializados. Adicionalmente, la recomendación requeriría asignación presupuestal específica. Sin embargo, la STV acepta iniciar el proceso para el desarrollo del subprograma señalado.</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</p> <p>Ref.10000/DG 000226. En lo que respecta al Sistema de Transporte Colectivo (STC), su</p>

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom left)



Plan Maestro es el subprograma integral de transporte público colectivo al que hace referencia la recomendación. El Plan Maestro del Metro es el instrumento de planeación que contiene las propuestas de crecimiento de su red, tanto en líneas nuevas como en ampliaciones de las existentes.

El Plan Maestro vigente denominado Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros (PMMTL), está actualmente en proceso de actualización, y esta determinará la viabilidad de que en las Delegaciones: Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, se construyan nuevas líneas o ampliar las existentes en dichas Delegaciones.

El PMMTL contempla la ampliación sur de la línea 7 de Barranca del Muerto a San Jerónimo (Álvaro Obregón) y la construcción de la línea 10 de Eulalia Guzmán a Cuicuilco (Tlalpán), Asimismo, la línea 12 atenderá a las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa.

Cabe señalar lo siguiente. El Metro es un modo de transporte masivo de alta capacidad de transportación de pasajeros de más de 30,000 pasajeros/hora/sentido. Otro aspecto a considerar es la factibilidad física constructiva. Este aspecto considera factores tales como la pendiente, tipo de suelo, ancho de la sección transversal, longitud del corredor entre otros.

DG/10000/000329/2013. De acuerdo a las facultades y ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, no corresponde la atención de la recomendación.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1064/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)

RTP/DG/458/2012. Actualmente la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal cuenta con la tarifa más baja de la Ciudad que es de \$2.00 por concepto de pasaje, adicionalmente se proporciona gratuidad para personas de la tercera edad, con discapacidad, niños y mujeres embarazadas.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1066/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia de la Red de Transporte de Pasajeros, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

METROBÚS

MB/DG/DPES/675/2012. Acepta la recomendación, pero argumenta que se deberán considerar los recursos necesarios para realizar los estudios técnicos específicos que sean necesarios, para describir las dimensiones y características particulares de la demanda de transporte de cada región, así como la disponibilidad de infraestructura y las características de la oferta de transporte existente.

EVALÚA-CDMX



CEDS/DG/1065/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Metrobús, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

MB/DG/DPES/3154/2016. En respuesta al Oficio CEDS/DG/1065/2016, se informa lo siguiente:

La realización de esta actividad requiere:

1. Contar con recursos económicos suficientes de parte de la Secretaría de Finanzas.
2. La realización de esta actividad es facultad de la SEMOVI como lo establece el artículo 12 de la Ley de Movilidad y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal.
3. Se requiere la definición formal de la metodología adecuada para los estudios requeridos.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1059/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

CEDS/DG/932/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018. Esta reunión se llevo a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

SM-CA-00038-2018. Respecto de la Recomendación se informa:

- **Secretaría de Movilidad.** El 30 de octubre de 2012 se inauguró la Línea 12 del METRO Tláhuac-Mixcoac y a la fecha se realiza la ampliación de la misma de Mixcoac a Observatorio para cubrir un total de 29.78 kilómetros y transportar

3



usuarios entre las Delegaciones Tláhuac y Álvaro Obregón.

En 2017 se iniciaron las obras de ampliación de la Línea 5 de Metrobús de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos con 20 kilómetros más de cobertura que beneficiarían entre otras, a las Delegaciones de Iztalapa y Tlalpan.

El Servicio de Transportes Eléctricos incorporó en 2015 seis convoyes del Tren Ligero que corre de Tasqueña a Xochimilco.

El 28 de noviembre de 2017 fue inaugurado el Corredor de Transporte Público Concesionado Izazaga-Tlalpan iniciando con 228 unidades y un recorrido de 30 kilómetros.

- **Sistema de Transporte Colectivo (STC).** La cobertura actual del STC abarca 11 de las 16 Delegaciones de la CDMX, se destaca la reciente construcción de Línea 12 que amplió la cobertura a la Delegación de Tláhuac para mejorar la movilidad de la población de dicha zona. Las Delegaciones que no cuentan con la cobertura del servicio son Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta, esta situación será considerada en la actualización del Programa Maestro del Metro.

Análisis realizado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones:

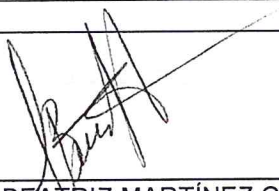

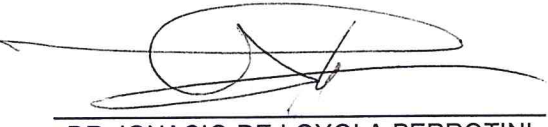

Adicional a la información presentada por las dependencias recomendadas, la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 15 de octubre de 2014 del Programa Integral de Movilidad 2013-2018, incluye los elementos solicitados en la recomendación.

4

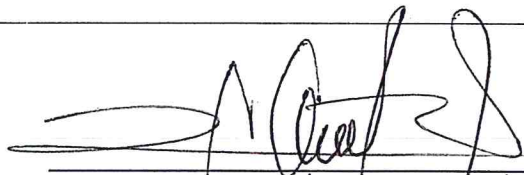
Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 2.01/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES

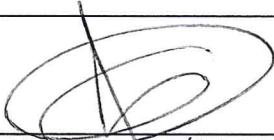
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO



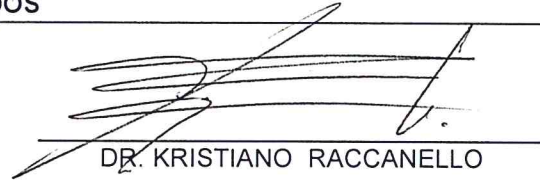


MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS



DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 2.01/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

